

## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO SINDICATURA (REMTYS)

		<b>HOMOCLAVE:</b>	SM-7074		
<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	<input type="checkbox"/>	<b>SERVICIO</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
Asesorías Jurídicas					
<b>DESCRIPCIÓN:</b>					
Proporcionar asesoría jurídica gratuita en materia civil, familiar, agraria, penal y mercantil, a las personas físicas que lo soliciten.					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		PR-SM-02 VERSIÓN: 3, del <a href="#">Manual de Procedimientos de la Sindicatura Municipal</a> . <a href="https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/">https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/</a>			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		No aplica.			
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>		<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:</b>		No aplica.	
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>	
		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica.	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando una persona acude a la oficina de Sindicatura a solicitar el servicio, a fin de saber que acción tomar frente a un problema de índole jurídico que se les presenta.			

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
1.- Asesoría Jurídica (SM7074)	Proporcionar asesoría jurídica a las personas físicas que acuden a la oficina de Sindicatura Municipal, para solicitar el servicio.
2.- Asesoría Jurídica Virtual (SM17035)	Brindar asesoría jurídica de forma virtual a las personas físicas, que se vean inmersas en alguna problemática y que soliciten el servicio el cual se presta a través de la implementación y uso de las tecnologías de la información.

REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
1.- Asesoría Jurídica (SM7074)			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
• Que la persona acuda a la oficina de la Sindicatura Municipal para que se le brinde el servicio.	Si	No	Página 14,15 PR-SM-02; Versión 3; del <a href="#">Manual de Procedimientos de Sindicatura Municipal</a> , Cuarta Edición.
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
2.- Asesoría Jurídica Virtual (SM17035)			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
• Que la persona cuente con un dispositivo móvil (celular, tableta, computadora, etc.) con acceso a internet, así como una cuenta de correo electrónico en GMAIL, o la aplicación ZOOM o GOOGLE MEET previamente instalada.	Si	No	Página 9 PR-SM-01; Versión 3; del <a href="#">Manual de Procedimientos de Sindicatura Municipal</a> , Cuarta Edición.

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	No aplica.
------------------------------	------------

**PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO**

**1.- Asesoría Jurídica (SM7074)**

1. La persona física; acude a la oficina de la sindicatura para solicitar el servicio de "Asesoría Jurídica".
2. La Secretaria; pregunta a la persona física el tipo de problemática y hace el registro en el libro de control.
3. La Secretaria; una vez hecho el registro en el libro de control, canaliza a la persona física con el auxiliar jurídico de la sindicatura para que brinde la asesoría.
4. El Auxiliar Jurídico; recibe a la persona física y solicita exponga su problemática.
5. Persona Física; expone su problemática.
6. Auxiliar Jurídico; analiza la problemática planteada brinda asesoría jurídica y canaliza a la instancia correspondiente.
7. Termina procedimiento.

**2.- Asesoría Jurídica Virtual (SM17035)**

1. La o el solicitante del servicio Se comunica al teléfono 7121226290 de la oficina de sindicatura para solicitar cita para que se le brinde asesoría jurídica de forma virtual.
2. La Secretaria; contesta la llamada, le refiere a la persona que se está comunicando a la oficina de sindicatura, y le pregunta sobre el motivo de su llamada.
3. La o el solicitante refiere que el motivo de su llamada es para solicitar una asesoría virtual; por un problema que tiene y requiere de apoyo legal.
4. La Secretaria le pregunta a la persona que si cuenta con acceso a internet ya sea desde un celular, una computadora, Tablet o cualquier otro dispositivo, que cuente con cámara, así como un correo electrónico (GMAIL), para que se le pueda proporcionar el link o enlace para la entrevista con los abogados y le explica la forma en que se brinda la asesoría.
5. La o el peticionario confirma contar con algún dispositivo con acceso a internet, cámara y correo electrónico o ZOOM, por lo que solicita se le indique la hora en que puede recibir la asesoría jurídica.
6. La Secretaria le solicita sus datos para establecer la comunicación (número de teléfono celular, correo electrónico GMAIL) así como su nombre completo y domicilio, éstos últimos para el registro en el libro de control de asesorías.
7. La o el solicitante proporciona los datos que le fueron requeridos por la Secretaria.
8. La Secretaria hace el registro en el libro de control de asesorías y le informa a la persona que, después de 15 a 20 minutos a partir de que finalice la llamada; le llegará a su correo electrónico o WhatsApp, la notificación, indicaciones y/o datos para llevar a cabo la asesoría jurídica virtual.
9. Una vez concluida la llamada, la Secretaria le informa al auxiliar jurídico, que una persona solicita una asesoría virtual, y le proporciona los datos para que la o el auxiliar jurídico proceda a establecer la comunicación con el solicitante.
10. La o el Auxiliar Jurídico a través del correo electrónico y/o WhatsApp envía el link o enlace a través del cual se realizará la video llamada y/o reunión virtual, indicándole hora y fecha de la asesoría.
11. La persona que requiere el servicio; revisa su correo electrónico y/o WhatsApp; y se enlaza a la reunión y/o video llamada el día y hora que se le indicó para recibir la asesoría.

12. La o el Auxiliar Jurídico analiza la problemática planteada, brinda la asesoría jurídica y da recomendaciones a la persona, para que acuda a la instancia correspondiente para resolver su problemática. Termina el procedimiento.

**HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)**

No aplica.

**PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:**

No aplica.

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

No aplica.

**PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:**

No aplica.

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

No aplica.

**PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:**

Una hora.

**COSTO:**

No aplica.

**FUNDAMENTO JURÍDICO:**

No aplica.

**FORMA DE PAGO:**

EFFECTIVO

N/A

TARJETA DE  
CRÉDITO

N/A

TARJETA DE DÉBITO

N/A

EN LÍNEA (PORTAL DE  
PAGOS)

N/A

**¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?**

No aplica.

**OTRAS ALTERNATIVAS:**

No aplica.

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE**

Que las personas hagan uso de las tecnologías de la información, precisamente de la herramienta "GOOGLE MEET" y/o ZOOM y/o WhatsApp, previo a ello, deben comunicarse al número 7121226290, para agendar cita para la asesoría jurídica virtual, que ofrece Sindicatura y el Instituto de la Defensoría Pública; cuyo fin primordial es otorgarle a la persona que lo requiera; el patrocinio de un abogado, siempre y cuando cumplan con los requisitos que establece Ley de la Defensoría Pública; la autorización para el patrocinio de un defensor de oficio será otorgado por el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México.

**APLICA AFIRMATIVA FICTA**

No aplica.

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

No aplica.

**DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN**

Denuncia ante Contraloría Municipal.

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

Artículo 95 fracción II de la [Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios](#) y artículo 9 fracción XI del [Bando Municipal](#) vigente.

**DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS**

Protesta Ciudadana

<https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf>

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

Artículo 62 de la [Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios](#).

**DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA**

No aplica.

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

No aplica.

**¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la**

SI

N/A

NO

**NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA**

No aplica.

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

No aplica.



resolución del trámite o servicio)?					
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica.		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica.	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sindicatura Municipal.				Sindicatura Municipal.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Gregorio Plata González.					
DOMICILIO:	CALLE	Palacio Municipal.	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Centro.		MUNICIPIO:	Atlacomulco.			
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Días hábiles de 09:00 a 16:00 horas.				
LADA:	712	TELÉFONOS:	1226290	EXTENSIÓN	No aplica.		
				CORREO ELECTRÓNICO:			
				sindicatura@atlacomulco.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Dra. Irma Leticia Cisneros Basurto						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica.		NO. EXT.	No aplica.	NO. INT.	No aplica.
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.			
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.				
LADA:	No aplica.	TELÉFONOS:	No aplica.		EXTENSIÓN	No aplica.	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.						

<b>OTROS</b>	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Pueden ustedes representarme ante el juzgado?
RESPUESTA:	No, solo se les brinda la asesoría.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La asesoría que me va a brindar tiene algún costo?
RESPUESTA:	No, las asesorías son gratuitas.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo puedo obtener el beneficio del patrocinio de un abogado?
RESPUESTA:	Cumpliendo con los requisitos que indica el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica	

<b>RESPONSABLE</b>	<b>VALIDO Y AUTORIZO</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
 <b>Gregorio Plata González</b> Síndico Municipal	 <b>Gregorio Plata González</b> Síndico Municipal	<b>FEBRERO 2024</b>